



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGOIC/SESAECAM/0069/2025

Asunto: Notificación de informe de resultados de la Revisión de Cumplimiento de la Ley General de Archivos.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de diciembre de 2025

C. Doris Iliana Martínez García

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Presente

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121, fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 1, 2 y 12 segundo párrafo de la Ley General de Archivos; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 12, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 fracciones II, III, V, VII, XIII, XV, XXI, XXII, XXVII, XXXI, XXXII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025, se emite el **Informe de Resultados de la revisión de Cumplimiento de la Ley General de Archivos**, realizado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

La documentación comprobatoria por la atención a las recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los **20 días hábiles** siguientes a partir de la fecha en que se reciba el presente informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche





OFICIO DE REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/DGOIC/SESAECAM/0059/2025
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DEL INFORME: 11/12/2025
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en los artículos 121, fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 1, 2 y 12 segundo párrafo de la Ley General de Archivos; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 12, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 fracciones II, III, V, VII, XIII, XV, XXI, XXII, XXVII, XXXI, XXXII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; realizó la verificación de **Cumplimiento de la Ley General de Archivos**, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, (SESAECAM), la cual se notificó mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SESAECAM/0059/2025 de fecha 5 de noviembre de 2025.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión física documental se enfocó al análisis del cumplimiento de la Ley General de Archivos; verificando que la Secretaría cumpla con las obligaciones establecidas en la normatividad señalada, a nivel estructural y documental. Mediante técnicas de auditorías que se estimaron adecuados para su realización señalando que esta se efectuó de acuerdo con las normas profesionales de auditoría. Mediante la aplicación de una guía de revisión y la verificación física de los archivos de trámite y de concentración, así como la verificación documental a la Secretaría de Turismo.



OFICIO DE REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/DGOIC/SESAECAM/0059/2025
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DEL INFORME: 11/12/2025
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

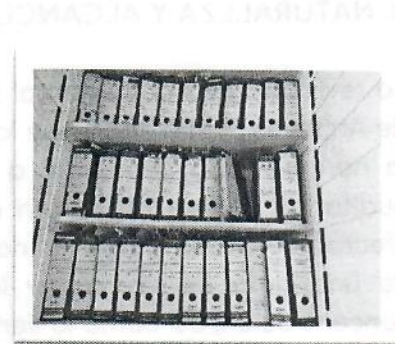
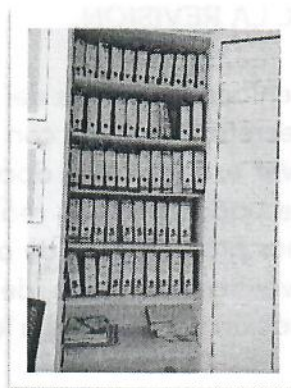
III. REVISIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA.

La presente revisión se enfocó en la verificación física de los archivos de trámite y de concentración de la SESAECAM, así como la revisión documental de la información proporcionada mediante oficio de número SE/UJT/2025/017, recibido el 11 de noviembre de 2025, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Chan González, Titular de la Unidad Jurídica y Transparencia de la SESAECAM, mediante el cual se realizó la entrega de links o dirección electrónica para la consulta respecto a lo solicitado referente a los puntos 1, 2, 3 y 5 del requerimiento; ubicación física del archivo de concentración; así mismo se indica respecto a los puntos 6 y 7 que no se han realizado.

IV. RESULTADOS.

Se realizó la verificación física al Archivo de Concentración y de Trámite, con la finalidad de verificar el estado del inmueble y la organización de los expedientes, obteniendo el siguiente resultado:

1. Los expedientes se encuentran debidamente ordenados en carpetas tipo lefort, por año y por unidad administrativa, con su respectiva carátula y datos en el lomo del lefort. Así mismo, los expedientes que se encuentran integrados en los lefort se encuentran con su respectiva portada con la series y subseries que le corresponden. Como se puede apreciar en las siguientes imágenes:





OFICIO DE REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/DGOIC/SESAECAM/0059/2025
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DEL INFORME: 11/12/2025
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

2. Del análisis de la información documental proporcionada, se obtuvieron los resultados que se plasman en la Guía de revisión que se anexa al presente, mismo que consta de 3 (tres) fojas útiles escritas en ambas caras.

Así mismo, a efecto de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas, este Órgano Interno de Control emite, para su atención, las siguientes:

RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:

1. Realizar las acciones que correspondan, a fin de dar atención a los hallazgos plasmados en la Guía de revisión, que se anexa al presente informe.
2. En el caso de los puntos de la guía de revisión que se plasman como incumplidos, realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento e informar a este Órgano Interno de Control los avances en los mismos.
3. Proporcionar los archivos en formato .pdf solicitados en el requerimiento de información; toda vez que el requerimiento no fue atendido debidamente, al enviar link o dirección electrónica y no los documentos en el formato solicitado.

V. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 121, fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 1, 2 y 12 segundo párrafo de la Ley General de Archivos; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 fracciones II, III, V, VII, XIII, XV, XXI, XXII, XXVII, XXXI, XXXII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la



OFICIO DE REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/DGOIC/SESAECAM/0059/2025
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DEL INFORME: 11/12/2025
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el cual se encuentra integrado por 2 (dos) fojas útiles escritas en ambas caras y anexos que constan de 3 (tres) fojas útiles escritas en ambas caras. Siendo el día 11 de diciembre de 2025, por lo que se concede un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente informe, para la atención de las recomendaciones, debiendo entregar la documentación y/o información en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, sita en Edificio San Ignacio, calle 10 número 329, entre las calles 8 y 10, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente.

L.C. Rita María del C. Tzacún Solís

Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Turismo del Estado de Campeche

C.c.p. Expediente.



ANEXO I. DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.
GUÍA DE REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NIVEL ESTRUCTURAL

	ASPECTOS A REVISAR	EVIDENCIA	Cumple (si/no)	Hallazgos
1	Implementación y formalización del Grupo Interdisciplinario de Archivo (GIA). Artículos 11 fracción V, 50 y 54 de la Ley General de Archivos (LGA).	Acta de Instalación y formalización del GIA	Si	Se cuenta con acta de primera sesión del Comité de Archivos de fecha 16 de febrero de 2022.
		Reglas de Operación	No	No se pudo constatar ya que no se envió el instrumento sino una dirección electrónica a la que no se pudo acceso.
		Calendario de sesiones del GIA	No	El link o dirección electrónica proporcionada dirige al documento titulado "Planeación Estratégica de la Unidad de Evaluación de Riesgos y Política Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2025" y no al calendario de sesiones.
		Directorio de integrantes del GIA	No	Se anexa oficio donde se turna a la COTAIPEC, el directorio de la SESAECAM, más no como directorio del Grupo Interdisciplinario de archivos.
2	Designación de la persona responsable del Área Coordinadora de Archivos. Artículo 27 de la LGA	Oficio de designación expedido por la persona titular del ente público o dependencia, que incluya las funciones a desarrollar de conformidad con los artículos 21 y 28 de la Ley General de Archivos.	No	La dirección electrónica proporcionada accesa al documento de acta de primera sesión del Comité de Archivos 2022, donde se indica que se nombra al responsable de archivo de concentración 2020 a Roberto Lizandro Pool Fuentes, quien ya no figura en la plantilla de la SESAECAM. No se proporcionó oficio expedido por la Titular.
3	Designación de la persona responsable del área de correspondencia de la entidad. Artículos 21 y 29 de la LGA	Oficio de designación expedido por la persona titular de la unidad administrativa a la cual se encuentre adscrita el área, que incluya las funciones a desarrollar de conformidad	No	No se proporcionó oficio de designación expedido por la persona Titular del área o unidad administrativa.



**ANEXO I. DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.
GUÍA DE REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**

	ASPECTOS A REVISAR	EVIDENCIA	Cumple (si/no)	Hallazgos
		con los artículos 21 y 29 de la Ley General de Archivos.		
4	Designación de la persona responsable del archivo de trámite en cada una de las unidades administrativas señaladas en la estructura orgánica de la entidad. Artículos 21 y 30 de la LGA	Oficio de designación expedido por la persona titular de la unidad administrativa a la cual pertenece el archivo en trámite, que incluya las funciones a desarrollar de conformidad con los artículos 21 y 30 de la Ley General de Archivos. (Muestra)	No	No se proporcionó
5	Designación de la persona responsable del archivo de concentración de la entidad. Artículos 21 y 31 de la LGA	Oficio de designación expedido por la persona titular del ente público o dependencia, que incluya las funciones a desarrollar de conformidad con los artículos 21 y 31 de la Ley General de Archivos.	Si	El documento al que se accesa con la dirección electrónica proporcionada es el acta de la primera sesión del archivo de concentración de fecha 31 de marzo de 2025, en el que se menciona que la Encargada de Despacho de la SESA E nombra como responsable del archivo de concentración al Lic. Miguel Ángel Chan González, más no se anexa el oficio de designación.
6	Organización, disponibilidad, localización, integridad y conservación de los documentos en el archivo de trámite. Artículos 21 y 30 de la LGA	Documentos clasificados conforme al Cuadro general de clasificación archivística.	Si	
		Documentos integrados en expedientes relacionados con un mismo asunto y contener la "CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE ARCHIVO".	Si	
		Expedientes formando series documentales.	Si	
		Expedientes registrados en inventarios documentales y ordenados en el mobiliario.	Si	
		Series documentales registradas en el Catálogo de Disposición Documental.	Si	



ANEXO I. DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.
GUÍA DE REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

	ASPECTOS A REVISAR	EVIDENCIA	Cumple (si/no)	Hallazgos
7	Recepción, organización, disponibilidad, localización, integridad y conservación de los documentos en el archivo de concentración. Artículos y 31 de la LGA	Normativa para la transferencia primaria.		Informar si se cuenta con normativa interna para las transferencias primarias y, en su caso, remitirlo al Órgano Interno de Control.
		Expedientes conservados en cajas archivadoras y estantería.	Si	En estantería.
		Normativa para el préstamo y la consulta.		Informar si se cuenta con dicha normativa o, en caso de existir la normativa para la transferencia primaria si está considerado en la misma lo relativo a préstamo de expedientes para consulta.
		Expedientes registrados en Inventarios documentales y ordenados en el mobiliario.	Si	

NIVEL DOCUMENTAL

	ASPECTOS A AUDITAR		Cumple (si/no)	Comentarios
1	PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) Instrumento de planeación que contiene las acciones institucionales a desarrollar para la actualización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos. Artículos 23, 24, 25, 26, 28 fracción III, 42 y 43 de la LGA	1.1		El documento al que se accesa mediante la dirección electrónica proporcionada es "Planeación Estratégica de la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2025" no el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
		1.2	No	
		1.3	No	
		1.4	No	



**ANEXO I. DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.
GUÍA DE REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**

ASPECTOS A AUDITAR		Cumple (si/no)	Comentarios
2	CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA (CGCA) Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de una entidad pública. Artículos 13 fracción II, 14, 28 fracciones I, II, IV, V.		
	2.1	Si	
	2.2	Si	
	2.3	Si	
	2.4	Si	
3	CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (CADIDO) Registro general y sistemático en el que se establecen los valores, la vigencia, los plazos de		
	3.1	Parcial	Se cuenta con acta del Comité de Archivos, entendiéndose como el Grupo Interdisciplinario. Sin embargo, no se cuenta con Reglas de Operación, Calendario de sesiones, Plan de Trabajo, Calendario de visitas a las unidades administrativas.



ANEXO I. DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.
GUÍA DE REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

ASPECTOS A AUDITAR		Cumple (si/no)	Comentarios
conservación y la disposición de las series documentales consignadas en el Cuadro General de Clasificación Archivística y donde se establece su destino inmediato, una vez concluidos los plazos de vigencia y conservación en los archivos de trámite y concentración. Artículos 13 fracción II, 14, 28 fracciones I, II, IV, V.			
	3.2	Si	
4 GUÍA SIMPLE DE ARCHIVO (GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL) Instrumento de consulta que presenta un esquema general de descripción de las series documentales existentes en los archivos y en el que se indican sus características y datos fundamentales conforme al CGCA. Artículos 13 fracción II, 14, 28 fracciones I, II, IV, V.	4.1	No	
	4.2	Si	
	4.3	Si	
	4.4	Si	
	4.5	No	Se informó que no se han realizada transferencias primarias.



ANEXO I. DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.
GUÍA DE REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

ASPECTOS A AUDITAR		Cumple (si/no)	Comentarios
4.6	Que realicen Inventario de baja documental, que describe los expedientes y series documentales que serán destruidos debido a que prescribieron sus valores primarios y no poseen valores secundarios.	No	Se informó que no se han realizado bajas documentales.
4.7	Que cuenten con ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.		No se logró constatar. Se solicita se informe y, en su caso, se acredite la existencia del índice

Elaboró

L.C. Rita María del C. Tzacún Solís
Encargada de Órgano Interno de Control de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.